SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Con el fin de fortalecer la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2016, las áreas de la Entidad en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional han realizado un seguimiento a la ejecución del segundo trimestre de las actividades enmarcadas en el plan de acción institucional.

Para el segundo trimestre de 2016 el avance del plan de acción fue considerado satisfactorio. A continuación, se presentan los resultados alcanzados por cada una de las áreas.

ÁREA	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Dirección Administrativa y Financiera	75%	100%
Dirección de América	58,20%	100%
Dirección de Asia África y Oceanía	61%	100%
Dirección de Asuntos Culturales	52,62%	100%
Dirección de Asuntos Económicos Sociales y Ambientales Multilaterales	44,57%	100%
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales	45%	100%
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano	60,11%	100%
Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales	36,33%	100%
Dirección de Cooperación Internacional	36,46%	100%
Dirección de Derechos Humanos y DIH.	62,50%	100%
Dirección de Europa	46,67%	100%
Dirección de Gestión de Información y Tecnología	27.78%	100%
Dirección de la Academia Diplomática	68%	100%
Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales	69,75%	100%
Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo	69,70%	60%
Dirección de Talento Humano	24.25%	100%
Dirección del Protocolo	70%	100%
Dirección para el desarrollo y la integración fronteriza	37,86%	100%

Elaborado por Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

ÁREA	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	39,58%	100%
Grupo interno de trabajo lucha contra las drogas	42,86%	100%
Grupo interno de trabajo de servicios generales	25%	100%
Grupo interno de trabajo de licitaciones y contratos	5%	100%

Fuente: Sistema Maestro

RECOMENDACIONES

Para garantizar el cumplimiento del plan de acción para la vigencia 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y lograr las metas estratégicas planteadas se indican las siguientes recomendaciones:

- Se debe socializar al interior de las áreas los resultados obtenidos en el segundo trimestre, dejando como registro el formato CO-FO-05.
- Mantener constante revisión y análisis de las actividades por parte de las áreas, de tal forma que se identifiquen de manera oportuna los cambios en su dinámica propia, el entorno, el relacionamiento con las partes interesadas, así como el contexto político que puedan afectar su ejecución y programación, y adelantar los ajustes y mejoras que permitan dar cumplimiento a las metas estratégicas a las que acuden.

En caso de requerirse ajustes a las actividades definidas en el plan de acción, las modificaciones deben tramitarse en el sistema maestro antes del 30 de agosto de 2016.

 Seguir continuamente la ejecución de las acciones y tareas de cada actividad, procurando que su cumplimiento esté acorde con los avances programados para cada trimestre. En los casos de actividades programadas para ser ejecutadas a lo largo de toda la vigencia cuidar que tengan definidas metas trimestrales que permitan adelantar de mejor manera la medición del cumplimiento y avance del plan de acción.

- Mantener actualizados los datos de los Directores, Jefes de Área,
 Coordinadores, así como de los responsables de las actividades y tareas, de tal forma que facilite los procesos de registro y reporte de avances de cumplimiento de las actividades a través del Sistema de Información.
- Tener en cuenta que el seguimiento del plan de acción se realiza de manera trimestral y los avances de cumplimiento de las actividades pueden ser reportados inmediatamente se hayan cumplido las acciones o tareas para ello programadas y se cuente con las evidencias respectivas.
- Para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, las áreas deben garantizar una adecuada articulación en la ejecución y seguimiento de sus actividades con las misiones de Colombia en el exterior.
- La fecha límite para reportar el seguimiento del trimestre No 3 de 2016 es el próximo 2 de octubre de 2016.
- Es importante que la información reportada en el seguimiento del plan de acción sea veraz, oportuna y con estándares de calidad que permita el adecuado proceso de toma de decisiones y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la gestión institucional.

En caso de tener alguna observación o comentario sobre el seguimiento del plan de acción institucional, por favor remitirla al correo electrónico:

planeación@cancilleria.gov.co